Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 241 -DPE-2013-PCJ

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define al Catálogo Electrónico como el Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP creará un catálogo electrónico disponible en su portal institucional desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado; y, el artículo 43 del citado Reglamento establece el procedimiento para contratar por catálogo electrónico;

Que, mediante Resolución 030-DPE-DNJ-2012-JLA de fecha 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo resuelve: "*Delegar al Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico....; para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza, de conformidad con la Ley, las siguientes funciones y atribuciones:..3. Autorizar el inicio de los procesos precontractuales sujetos a Régimen Especial, contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;...*";

***Que**, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: "La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ...**b**. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.";*

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-1536-M de fecha 15 de noviembre de 2013, el Ing. Marcelo Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa detalla los materiales de oficina y aseo requeridos y solicita al señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, se realice la adquisición de los mismos, "*...ya que no cuento con este material en el almacén de la institución, por lo que necesito se realicen los trámites respectivos para la adquisición de los mismos, este material servirá para distribuir a las Delegaciones Provinciales, Comisiones Regionales, Oficina Matriz, Oficina Norte y Sur,...*";

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 697 de fecha 21 de noviembre de 2013 para el cumplimiento de actividades de la

Dirección Nacional Administrativa conforme al POA aprobado para el año 2013 por USD 5.000,00 dólares incluido el IVA;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera,. mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-1563-M de fecha 21 de noviembre de 2013 certifica que: *"...en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible en la Partida Presupuestaria No. 530805 "Materiales de Aseo", por USD 5.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 697.";*

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 699 de fecha 21 de noviembre de 2013 para el cumplimiento de actividades de la Dirección Nacional Administrativa conforme al POA aprobado para el año 2013 por USD 12.000,00 dólares incluido el IVA;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-1565-M de fecha 21 de noviembre de 2013 certifica que: *"...en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible en la Partida Presupuestaria No. 530804 "Materiales de Oficina", por USD 12.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 699.";*

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-1576-M de fecha 26 de noviembre de 2013, el Ing. Marcelo Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa realiza un alcance a su requerimiento constante en memorando Nro. DPE-DNA-2013-1536-M de fecha 15 de noviembre de 2013, expresando: *"...este cambio lo realizo ya que existió una variación en los precios en el catálogo electrónico;*

Que, mediante Certificación PAC No. 068-DNA-2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 la Dirección Nacional Administrativa certifica: *"...la Adquisición de materiales de aseo, se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 530805 denominada "Materiales de Aseo", por el valor de $* ***5.000,00 (cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)*** *para el mes de diciembre de 2013. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013.";*

Que, mediante Certificación PAC No. 069-DNA-2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 la Dirección Nacional Administrativa certifica: *"...la Adquisición de materiales de oficina, se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 530804 denominada "Materiales de Oficina", por el valor de $* ***10.000,00 (diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)*** *para el mes de diciembre de 2013. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013";*

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-1580-M de fecha 26 de noviembre de 2013, solicita a la Dirección Nacional Jurídica la validación de pliegos y la elaboración de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012 y la Resolución de Delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y ASEO**, de conformidad al requerimiento y especificaciones técnicas constantes en la Sección I de los Pliegos.

Art. 2.- Contratar la adquisición de los siguientes suministros de oficina y aseo:

MATERIALES DE OFICINA:

- Archivadores pasivos plegables No. 16 1000 unidades
- Banderitas adhesivas 5x25cm cajas 50 unidades
- Borrador de queso 100 unidades
- Calculadora casio 5 unidades
- Carpeta de cartulina con vincha 8000 unidades
- Cartulina A4 varios colores 1000 unidades
- CD-WR regrabables 1000 unidades
- Cinta adhesiva DYMO 500 unidades
- Cinta adhesiva embalaje 2 pulgadas 500 unidades
- Corrector líquido blanco 500 unidades
- Cortapapel 250 unidades
- Engrapadora 100 unidades
- Esferográficos plástico 900 unidades
- Flash memory 8GB 90 unidades
- Goma en barra 500 unidades
- Grapas standard 26/6 caja 500 unidades
- Marcador permanente punta gruesa varios colores 500 unidades
- Marcador tiza liquida 500 unidades
- Papel Bond A4 75 GRMS RESMAS 600 unidades
- Papelera Metálica 2 servicios 50 unidades
- Perforadora metálica 100 unidades
- Resaltadores amarillos 500 unidades
- Sacagrapas metal 200 unidades
- Separadores plásticos 200 unidades
- Sobre manila F5 2000 unidades
- Sobre manila F4 2000 unidades
- Sobre manila F6 2000 unidades

MATERIALES DE ASEO

- Antisarro 50 unidades
- Ambiental en spray 100 unidades
- Ambiental pastilla 100 unidades
- Atomizador 500 cc 50 unidades
- Cera para piso 80 unidades
- Destapador de cañería 1 litro 50 unidades
- Detergente en polvo 1 kg funda 50 unidades
- Dispensador de Jabón líquido con botella 15 unidades
- Dispensador de papel higiénico 15 unidades
- Escoba de fibra plástica 100 unidades
- Escobilla de baño con base 50 unidades
- Esponja mixta estrella 100 unidades
- Franela 100 unidades
- Funda plástica para basura 58x71 cm 300 unidades
- Guantes de caucho 80 unidades
- Insecticida 100 unidades
- Lava vajilla crema 200 unidades
- Limpia Muebles 150 unidades
- Papel higiénico jumbo doble hoja 500 unidades
- Recogedor de basura 50 unidades
- Servilleta paquete 200 unidades
- Shampoo para autos 50 unidades
- Tips tanque varias fragancias 100 unidades
- Toalla para mano 50 unidades
- Trapeador 3 hilos 40 centímetros 100 unidades

Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

por medio del Catálogo Electrónico del portal institucional del SERCOP, de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Designar al Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, para que a nombre de la Defensoría del Pueblo verifique los bienes recibidos y suscriba el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

Art. 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 26 de noviembre de 2013.

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO